



# Asamblea General

Distr. general  
25 de julio de 2018  
Español  
Original: inglés

**Septuagésimo tercer período de sesiones**  
Tema 86 del programa provisional\*  
**El estado de derecho en los planos nacional  
e internacional**

## **Fortalecimiento y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas orientadas a la promoción del estado de derecho**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

En el presente informe, preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/119](#) de la Asamblea General, se presentan informaciones actualizadas sobre la asistencia prestada por las Naciones Unidas en relación con el estado de derecho en los planos nacional e internacional durante los 12 últimos meses y una reflexión sobre los progresos realizados en relación con cuestiones fundamentales para fortalecer los esfuerzos de la Organización en apoyo de los Estados Miembros.

En el informe se brinda información sobre los mecanismos y las prácticas que promueven la aplicación eficaz del derecho internacional por los Estados Miembros, así como sobre los mecanismos judiciales y no judiciales respaldados por las Naciones Unidas en el plano nacional para hacer frente a la impunidad por delitos graves con arreglo al derecho internacional.

\* [A/73/150](#).



## I. Introducción

1. En el último año, se han registrado en todas las partes del mundo graves problemas políticos y en materia de seguridad, que a veces han erosionado los progresos conseguidos durante decenios hacia la rendición de cuentas, la transparencia y el estado de derecho. La participación de las Naciones Unidas en los esfuerzos colectivos para promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional nunca ha sido más fundamental. El estado de derecho es un acelerador hacia la realización de la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030, y para la prevención de los conflictos, el sostenimiento de la paz y la promoción de la protección universal de los derechos humanos.

2. Las Naciones Unidas siguen prestando apoyo al estado de derecho en los Estados Miembros en contextos relacionados con el desarrollo, la fragilidad, los conflictos y la consolidación de la paz. La Organización está avanzando hacia un esfuerzo más coordinado y coherente; hacia una mayor vinculación entre el desarrollo, la paz y la seguridad y las cuestiones humanitarias; y hacia la promoción de los derechos humanos y la igualdad social.

3. Los departamentos, organismos, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas están haciendo progresos importantes en el logro de la coordinación estratégica y la coherencia a nivel de todo el sistema acerca del estado de derecho y la mejora de los resultados, en particular a través del Mecanismo del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios<sup>1</sup>. Se han hecho avances en la elaboración y aplicación de políticas, la mejora de los esfuerzos conjuntos en los países y la ampliación de las alianzas en apoyo de las prioridades nacionales para promover el estado de derecho.

4. En el informe anterior del Secretario General, no obstante, se reconoció que el apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros debería evolucionar, en un momento en que la Organización está mejorando las medidas de prevención y reorientado si iniciativas de mantenimiento de la paz con mandatos más específicos y reforzando su preparación para hacer frente a las nuevas amenazas mundiales (véase [A/72/268](#)). El apoyo a los Estados Miembros con el fin de lograr la igualdad de acceso a la justicia para todos y el respeto del estado de derecho es una tarea compleja y a largo plazo. Es mucho lo que está en juego. Las situaciones de vacío del estado de derecho ponen en peligro el entramado social de las comunidades y la soberanía de los Estados Miembros.

5. El presente informe se ha preparado de conformidad con lo dispuesto en la resolución [72/119](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea solicitó al Secretario General que le presentara su informe anual sobre las actividades relativas al estado de derecho, en el que se abordaran de manera equilibrada las dimensiones nacional e internacional del estado de derecho. Se hace especial hincapié en las iniciativas encaminadas a mejorar la coordinación, la coherencia y la eficacia de esas actividades.

---

<sup>1</sup> El Mecanismo del Punto Focal Mundial para los Aspectos Policiales, Judiciales y Penitenciarios del Estado de Derecho en Situaciones Posteriores a Conflictos y Otras Situaciones de Crisis, establecido por el Secretario General en 2012, ha agrupado capacidades complementarias en los esfuerzos por mejorar el apoyo al estado de derecho sobre el terreno, con el fin de prevenir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos violentos. Este mecanismo no es una entidad; actúa más bien como punto de entrada único para la asistencia sobre el estado de derecho en todo el sistema de las Naciones Unidas.

## **II. Apoyo y actividades de las Naciones Unidas para fortalecer el estado de derecho**

### **A. Promoción del estado de derecho en el plano nacional**

6. Las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a los Estados Miembros en todos los continentes con el fin de desarrollar las capacidades nacionales para fortalecer el estado de derecho, y a continuación se presentan algunos ejemplos al respecto. La asistencia de las Naciones Unidas se prestó específicamente a petición de los Estados Miembros, en consonancia con sus necesidades y prioridades y con la política de las Naciones Unidas para promover la igualdad de género y los derechos humanos y para lograr sociedades pacíficas e inclusivas.

7. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas han liderado las actividades policiales, judiciales y penitenciarias mediante el despliegue actual de 11.000 agentes de policía, 205 funcionarios de asuntos judiciales y 367 funcionarios de prisiones en 12 operaciones basadas en la capacidad de despliegue rápido. En estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, esa labor tenía por objeto fortalecer el estado de derecho protegiendo a los civiles y apoyando los derechos de las víctimas, obligando a rendir cuentas por los delitos más graves y ampliando los servicios ofrecidos por las instituciones de justicia a toda la población para promover la paz y la estabilidad. En contextos distintos de las misiones, las Naciones Unidas han prestado un amplio apoyo a través de los organismos, fondos y programas. Se agradece el compromiso financiero y político de los Estados Miembros con esta importante labor.

#### **1. Instituciones de seguridad, justicia y servicios penitenciarios eficaces y operacionales**

8. Se han registrado en todo el mundo preocupantes tendencias negativas relacionadas con las trabas a la independencia del poder judicial, en particular la politización del proceso de selección de los jueces y las limitaciones de la capacidad de los tribunales para examinar la constitucionalidad de las decisiones ejecutivas. En algunos casos, la ampliación de los mandatos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y las fuerzas de seguridad han dado lugar a violaciones de los derechos de los ciudadanos. La asistencia sobre el estado de derecho de las Naciones Unidas es fundamental para ayudar a revertir esas tendencias, restablecer las funciones específicas de las instituciones de justicia y mejorar la prestación de los servicios de justicia a la población.

9. En varios países, como el Afganistán, Honduras, Eritrea, Nepal, la Arabia Saudita y Sri Lanka, las Naciones Unidas apoyaron la elaboración de leyes y políticas para prohibir la tortura durante las fases de interrogatorios y detención y promover las normas internacionales de derechos humanos en la administración de justicia. En Malí, la Organización apoyó la elaboración de marcos jurídicos que cumplan las normas de derechos humanos, como la Política de Seguridad Fronteriza Nacional y la Estrategia para Prevenir y Combatir el Extremismo Violento y el Terrorismo.

10. En Liberia, un innovador programa conjunto con las Naciones Unidas facilitó la transición del país del mantenimiento de la paz al desarrollo a más largo plazo gracias a la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país. El programa combina las capacidades de las Naciones Unidas para la paz y el desarrollo con la financiación común, y apoya el sector de la seguridad para hacer frente a los riesgos de conflicto mediante la colaboración con el centro de alerta temprana de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental en Monrovia. Una parte del legado de las Naciones Unidas es la mejora del acceso de las personas a la justicia y los servicios penitenciarios y, en particular, el Tribunal Supremo de Liberia contribuyó de forma decisiva a orientar al país para resolver pacíficamente las controversias electorales.

11. En Guinea, las autoridades establecieron mecanismos para garantizar el control civil de las fuerzas de seguridad y facilitar la colaboración entre los agentes judiciales y la sociedad civil, lo que dio lugar a la resolución de 953 casos en los distritos prioritarios y a la puesta en libertad de 580 detenidos en espera de juicio (45 mujeres). En el Líbano, las Naciones Unidas ayudaron a las autoridades a poner en marcha su primer programa de capacitación para 262 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley sobre el tema de la gestión de conflictos, que representó un avance hacia un enfoque policial orientado a la comunidad y centrado en las necesidades de seguridad de la población. En Somalia, un marco conjunto presta apoyo a las instituciones del estado de derecho en el contexto de los esfuerzos más amplios de las Naciones Unidas para llegar a un consenso federal y estatal sobre una estructura judicial que dé lugar a un modelo de justicia e instituciones penitenciarias.

12. En la República Centroafricana, las Naciones Unidas apoyaron las reformas en materia de gobernanza de la seguridad interna a fin de mejorar la protección de los civiles, mientras que las autoridades aumentaron considerablemente la contratación de personal clave previamente seleccionado en los sectores de la justicia y la seguridad, en particular fuera de la capital. En Malí, la Organización apoyó los esfuerzos del sector de la seguridad para la realización de actividades policiales orientadas a la comunidad, la ampliación de los servicios penitenciarios y el regreso de las autoridades judiciales en el norte, con el fin de ayudar a restablecer la confianza en las instituciones del Estado.

13. En Haití, las Naciones Unidas ayudaron a reforzar la rendición de cuentas en el sector penitenciario mediante el establecimiento de una Dependencia de Evaluación y Auditoría, que ha sido fundamental para mejorar la situación de 8.339 reclusos. El apoyo de las Naciones Unidas ha permitido un aumento del número de tribunales provinciales operativos en el Afganistán, que subieron de 259 en 2004 a 420 en 2018, y de magistrados, que ascendieron de 1.254 en 2004 a 2.169 en 2017.

14. En la República Democrática del Congo, la iniciativa de las Naciones Unidas sobre la detención prolongada hizo posible que, por primera vez, la proporción de detenidos en régimen de prisión preventiva cayera por debajo del 50% en la prisión de Bunia, frente a una media nacional del 75%. En Sudán del Sur, los procesos sobre el examen de los casos y la liberación de los detenidos son ahora más eficientes, lo que ha permitido reducir el número medio de detenido por día de 50 en 2016 a 15.

15. En cuanto a las reformas legislativas, el nuevo Código Penal entró en vigor en el Afganistán, y se han promulgado leyes para luchar contra la corrupción. En el Sudán, se aprobó la Ley de la Fiscalía Pública para reforzar la independencia de esa institución. En Kenya, las Naciones Unidas prestan apoyo a la elaboración de la Ley de la Infancia, basada en las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño para evitar a los niños las penas de prisión. En Myanmar, las Naciones Unidas apoyaron la redacción de procedimientos interministeriales para coordinar y responder con eficacia a los malos tratos a los niños.

## **2. Seguridad y reducción de la violencia armada**

16. Esta esfera de actividad tiene por objeto poner coto al uso excesivo de la fuerza y a las violaciones y abusos de los derechos humanos, en particular por parte de las milicias y grupos armados, y a la falta de rendición de cuentas por las faltas de conducta de las fuerzas de seguridad. El enfoque de las Naciones Unidas en el apoyo a la seguridad y la reducción de la violencia armada mediante un formato inclusivo y con múltiples interesados es fundamental para encontrar una solución duradera para la seguridad y la protección.

17. En el Iraq, las Naciones Unidas dieron prioridad a un enfoque inclusivo y equilibrado para la transformación del sector de la seguridad, la mejora de la

seguridad del Estado y el ejercicio de la justicia, el fortalecimiento de la confianza pública y la consideración de las opiniones de la sociedad civil. En Bosnia y Herzegovina, la Organización apoyó la seguridad de la comunidad mediante el aumento de la capacidad y la coordinación de las actividades relativas a las minas, la gestión sostenible del ciclo de vida de las municiones y la aplicación de una estrategia sobre armas pequeñas y armas ligeras.

18. En El Salvador, el apoyo de las Naciones Unidas a la seguridad de la comunidad ha contribuido a una disminución significativa de la violencia, y en 2017 se registraron 60 homicidios por cada 100.000 habitantes, frente a 103 en 2015. En Guatemala, la elaboración de enfoques de seguridad comunitaria centrados en las personas tiene por objeto generar más oportunidades de empleo, reintegración y rehabilitación una vez cumplidas las sentencias. En algunas zonas afectadas por Boko Haram en Nigeria, las Naciones Unidas ayudaron a crear ocho plataformas regionales de seguridad comunitaria y justicia, reuniendo a los agentes estatales y las comunidades para llevar a cabo planes de seguridad con el fin de estabilizar las comunidades en espera del restablecimiento de las instituciones de justicia y seguridad. En Colombia, la Organización ayudó a las autoridades locales a adoptar un enfoque holístico para reducir la delincuencia y la violencia, en particular en las zonas urbanas con altas tasas de delincuencia.

19. En el Pakistán, con el fin de mejorar la seguridad de las comunidades y aumentar la confianza de la población en la policía, las Naciones Unidas prestaron apoyo a 54 comisarías de policía modelo a fin de facilitar el diálogo entre la policía y las comunidades. El 80% de los que respondieron a una encuesta consideraba que la policía es más accesible en los lugares donde hay comisarías de policía modelo, siendo mayor el número de mujeres que se benefician de esos servicios. En Sudán del Sur, la Organización mejoró la seguridad de los desplazados internos que buscaban protección en los sitios protegidos de las Naciones Unidas, lo que permitía realizar investigaciones sobre incidentes graves ocurridos en esos lugares. Las Naciones Unidas ayudaron al Gobierno de Somalia a elaborar una estrategia para mitigar la amenaza de artefactos explosivos improvisados y para proteger a las personas en las zonas contaminadas mediante la coordinación de las actividades relativas a las minas.

### **3. Rendición de cuentas a nivel nacional por delitos graves tipificados en el derecho internacional**

20. Algunos Estados Miembros han adoptado medidas concretas para garantizar la rendición de cuentas por delitos graves tipificados en el derecho internacional, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, mediante acciones judiciales internas. El apoyo de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel fundamental en esos esfuerzos en situaciones de progreso general lento y agravadas con frecuencia por la falta de voluntad política, la insuficiencia de los recursos y la protección de las víctimas y los testigos y la impunidad generalizada de los delitos cometidos por agentes tanto estatales como no estatales.

21. En la República Centroafricana, las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo al Tribunal Penal Especial en la lucha contra la impunidad con personal clave y otras estrategias y medidas legislativas esenciales, incluida una estrategia de enjuiciamiento basada en un mapeo por las Naciones Unidas de las violaciones de los derechos humanos. La capacidad de las autoridades judiciales ha mejorado, lo que ha dado lugar a juicios y condenas de criminales de guerra. En Bangui se puso en marcha la dependencia especializada “UMIRR” para responder con rapidez a los delitos de violencia sexual. La Organización ayudó a detener a miembros destacados de grupos armados para evitar la comisión de delitos desestabilizadores y entregó a 225 sospechosos a las autoridades.

22. La República Democrática del Congo aceleró los juicios en el sistema de justicia militar con asistencia de las células de apoyo a la fiscalía y dictó 235 condenas, en particular de oficiales militares superiores. Se destinaron más magistradas a la zona oriental del país. Se registraron 1.726 casos de violencia sexual y de género; y se dictaron 643 sentencias. Se acogen con beneplácito varios juicios emblemáticos que dieron lugar a la condena de altos dirigentes por actos de violación y esclavitud sexual en la provincia de Kivu del Sur.

23. En Guinea, se destinaron expertos especializados al grupo de jueces nacionales encargados de investigar las violaciones de los derechos humanos ocurridas en 2009, en particular los actos de violencia sexual, lo que dio lugar al procesamiento de un ex Jefe de Estado y de otras dieciséis personas. El Gobierno ha creado recientemente un comité directivo para organizar sus juicios. En Darfur (Sudán), la Oficina del Fiscal Especial para los Crímenes de Darfur ha enjuiciado con éxito a excombatientes de movimientos armados, pero, sorprendentemente, no se ha realizado ninguna investigación de la violencia sexual relacionada con los conflictos.

#### **4. Otras iniciativas de justicia de transición**

24. La demanda de justicia por pasadas violaciones y abusos de los derechos humanos sigue siendo una prioridad para las comunidades que se recuperan de conflictos y crisis. El enfoque de las Naciones Unidas en apoyo de la justicia de transición ha tenido en consideración las sensibilidades políticas, ha sido inclusivo y se ha centrado en las víctimas, con una participación creciente de la mujer.

25. En Colombia, se acoge favorablemente la creación de la Jurisdicción Especial para la Paz, la Comisión de la Verdad y una Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que son inclusivas y mantienen un equilibrio de género. La Comisión ha identificado aproximadamente 7.000 casos, en particular casos de violencia sexual y de género y de desapariciones forzadas, y los planes de reparación colectiva se proponen satisfacer las necesidades de 20.486 víctimas del conflicto armado. En Gambia, las Naciones Unidas ayudaron a las autoridades a comprender las reclamaciones y aspiraciones de las personas y apoyaron el intercambio Sur-Sur de experiencias adquiridas, lo que dio lugar a la creación de una Comisión de la Verdad y de Reconciliación y Reparaciones, que se ajusta a los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París). En Guatemala, el apoyo de las Naciones Unidas a las instancias fiscales para reunir pruebas ha permitido la identificación de 1.856 víctimas afectadas por el conflicto. En Kosovo<sup>2</sup>, la Organización apoyó la identificación de 1.658 personas desaparecidas y el establecimiento del primer centro de recursos multiétnico.

26. En Libia, se prestó asistencia para aliviar las tensiones entre las comunidades de Tawergha y Misrata, en particular facilitando diálogos de alto nivel sobre el retorno de los desplazados internos y las reparaciones para esas personas con el fin de promover el componente de justicia de transición del acuerdo local. En el Estado Plurinacional de Bolivia, las Naciones Unidas facilitaron la redacción de una ley por la sociedad civil y las víctimas, lo que dio lugar a la puesta en marcha de la Comisión de la Verdad el año pasado. En Sudán del Sur, la Organización apoyó la creación de grupos de víctimas dentro de los emplazamientos de protección de civiles para prestar servicios psicosociales, y apoyó las consultas sobre la creación de una comisión de la verdad y reconciliación como parte del acuerdo de paz. En Túnez, las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a las salas especializadas para juzgar las causas remitidas y a la Comisión de la Verdad y la Dignidad, que organizó con éxito 8 audiencias públicas y concluyó 46.302 audiencias individuales, en las que se escucharon los testimonios de 9.934 mujeres.

---

<sup>2</sup> Las referencias a Kosovo deben entenderse en el contexto de la resolución 1244 (1999) del Consejo de Seguridad.

## 5. Acceso a la justicia, en particular para los grupos marginados

27. Reconociendo que la debilidad de las instituciones del estado de derecho limita la protección y la inclusión, los agentes humanitarios y de desarrollo de las Naciones Unidas están colaborando para encontrar soluciones equilibradas en beneficio de los refugiados, los desplazados internos, los apátridas y las comunidades de acogida. Por ejemplo, en el Líbano, una iniciativa de evaluación de las necesidades contribuyó a normalizar los esfuerzos de la policía municipal como equipos de respuesta temprana para hacer frente a las tensiones entre los refugiados sirios y las comunidades de acogida, y en Myanmar las Naciones Unidas apoyaron la realización de una evaluación de las necesidades en materia de vivienda, tierras y derechos de propiedad de los desplazados internos y las personas en riesgo de apatridia.

28. En Darfur (Sudán), el apoyo de las Naciones Unidas ha sido fundamental en la solución pacífica de las controversias sobre la tierra y los conflictos entre comunidades marginadas, en particular mediante la organización de 114 tribunales rurales y la capacitación de sus jueces. En Bosnia y Herzegovina la Organización ayudó a los asociados nacionales a mejorar un sistema de asistencia jurídica gratuito y no discriminatorio para las personas indigentes y, en 2017, respaldó la prestación de asistencia jurídica a 18.825 beneficiarios (mujeres en el 48% de los casos). En la República Democrática del Congo, las inspecciones de prisiones y la asistencia jurídica redujeron la tasa de encarcelamiento y dieron lugar a la liberación de 1.200 detenidos en espera de juicio. En Guinea-Bissau, cinco centros de acceso a la justicia prestaron en 2017 asistencia jurídica gratuita a 10.097 personas (el 21% mujeres), un 14% más que en 2016.

29. En Jordania, las Naciones Unidas ayudaron a 200 mujeres y niñas a acceder a la asistencia jurídica y a la orientación psicológica a través de centros de asistencia jurídica establecidos en las comunidades de acogida de refugiados sirios. En Kirguistán, la Organización prestó apoyo a 11 centros de asistencia jurídica gratuita para ayudar a 4.539 personas e impartió capacitación a 1.896 agentes de la justicia, en particular sobre los derechos de las personas con discapacidad. En Timor-Leste, las Naciones Unidas ofrecieron apoyo a centros de acceso a la justicia que permitieron a 227 personas (50 mujeres) de las zonas rurales acceder a servicios de asistencia jurídica gratuita. Los tribunales móviles funcionaron en los municipios sin tribunales permanentes y resolvieron 454 casos, que afectaron a 971 usuarios (312 mujeres) en 2017. En Camboya y Viet Nam, la Organización elaboró instrumentos de capacitación para jueces y fiscales sobre la manera de abordar los casos de explotación infantil y, en la República Democrática Popular Lao, un proyecto de ayuda móvil prestó asistencia a 30 víctimas de la trata de personas.

## 6. Seguridad y justicia para las mujeres y las niñas

30. La mejora del acceso de las mujeres a la justicia es una prioridad para la Organización con el fin de hacer frente a las desigualdades crónicas que muchas mujeres y niñas sufren en su vida cotidiana. Es preciso abordar circunstancias subyacentes que permiten la violencia contra la mujer, como los desplazamientos en masa y los mecanismos de supervivencia negativos que suelen ocasionar, por ejemplo, matrimonios precoces o forzados. Los Estados Miembros deben también adoptar medidas para abordar de inmediato los casos de incitación y fomento de la violencia de género, en particular por los altos funcionarios estatales.

31. Muchos Estados siguieron avanzando hacia el logro de la seguridad y la justicia para las mujeres. En el Afganistán, un año después de la utilización experimental de tribunales para los casos de violencia contra la mujer en la provincia de Kabul, el Tribunal Supremo estableció tribunales similares en 15 provincias. Hasta 2017, esos tribunales habían dictado sentencias en 164 casos. Además, se han establecido

dependencias fiscales especializadas en el marco de las oficinas del Fiscal General en 18 provincias. El número de magistradas se ha duplicado desde 2014, llegando a un total de 213; se ha registrado un aumento del 28% de mujeres agentes de policía desde 2016; y los datos muestran que aumentó el número de supervivientes que accedieron a esos servicios especializados y presentaron denuncias. En el Estado de Palestina, gracias al apoyo de las Naciones Unidas, el número de jueces especializados en casos de violencia contra la mujer se ha duplicado. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas en Somalia prestó apoyo a 4.633 supervivientes a través de los centros de atención integrada para casos de violación ofreciendo servicios esenciales y vivienda segura.

32. La operación militar para liberar a Iraq del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) ha dado lugar a un gran aumento del número de los desplazados. Las Naciones Unidas colaboraron para prestar servicios básicos en los centros de acogida, en particular asistencia jurídica a las víctimas de violencia sexual y de género. En América Latina, la Organización está ayudando a los agentes judiciales a hacer frente a los fenómenos condenables del “femicidio” y los estereotipos de género negativos en la judicatura.

33. En Malí, las Naciones Unidas prestaron apoyo a un centro de atención integral en Bamako para brindar asistencia médica, psicológica, económica y jurídica a los supervivientes; la asignación de 40 agentes de policía a Gao y Tombuctú ha fomentado servicios con perspectiva de género. En el norte y el centro de Malí, la capacitación en materia de sensibilización está ayudando a los dirigentes tradicionales y religiosos a reconsiderar las prácticas que promueven la violencia contra las mujeres. Un centro análogo de asistencia integral establecido en Ramala (Estado de Palestina) ha recibido 2.224 casos. En Nepal, cabe esperar que un programa de mentores de mujeres respaldado por las Naciones Unidas y la financiación de pasantías para abogadas permitirán a un mayor número de mujeres profesionales introducirse en el sistema jurídico. Gracias a asistencia de las Naciones Unidas en Ucrania, más de 300 supervivientes recibieron apoyo jurídico y psicológico.

## 7. Lucha contra la corrupción

34. La corrupción es una práctica destructiva, que provoca graves consecuencias políticas y sociales y erosiona la confianza entre un Estado y su población. Las prácticas corruptas merman con frecuencia la integridad y la imparcialidad de los sistemas de justicia y la transparencia de los procesos legislativos. El apoyo de las Naciones Unidas a los Estados Miembros para fortalecer los mecanismos de supervisión y combatir la corrupción ha sido notable, pero debe ir acompañado de un compromiso similar por parte de los gobiernos.

35. Para abril de 2018, el Centro de Justicia contra la Corrupción, establecido en 2016 en el Afganistán, había concluido 34 investigaciones que dieron lugar a 101 condenas. El Gobierno adoptó también una Estrategia Nacional que obliga a las instituciones clave a formular planes de reforma. En 2017, la Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción de Liberia tramitó cinco casos de corrupción. En Haití, el Gobierno informó de que se habían adoptado medidas en relación con el 35% de las 367 investigaciones de casos de corrupción. En colaboración con el Banco Mundial, las Naciones Unidas han ayudado a Túnez y Nigeria a recuperar millones de dólares perdidos como consecuencia de actividades corruptas.

36. Las Naciones Unidas intensificaron su asistencia para mejorar la investigación de casos de corrupción complejos en el Ecuador, Egipto, Myanmar, el Estado de Palestina y los pequeños Estados insulares en desarrollo del Pacífico. La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala siguió ayudando al Ministerio Público de Guatemala a encargarse de casos de gran relieve con el fin de investigar



los vínculos entre grupos ilegales y funcionarios públicos, y ayudó a reforzar el estado de derecho poniendo al descubierto la corrupción y proponiendo reformas jurídicas.

## **8. Fortalecimiento de las instituciones nacionales para prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.**

37. Desde la derrota territorial del EIIL en el Iraq y la República Árabe Siria, las Naciones Unidas han dado prioridad a la prevención de la reaparición de actos de violencia cometidos por combatientes que regresan y de otros actos de terrorismo, mediante enfoques de justicia penal, como la prevención de la radicalización conducente a la violencia en las prisiones, e iniciativas que fomentan la inclusión social, la mediación y el acceso a empleos y servicios, especialmente para los jóvenes y las mujeres. La Organización ha finalizado 14 módulos pedagógicos para centros de enseñanza superior sobre los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, la ciberdelincuencia y el género.

38. Las Naciones Unidas han capacitado a 4.000 funcionarios de justicia penal en las principales regiones afectadas por el terrorismo y ayudado a Burkina Faso, el Chad, Malí, el Níger y Nigeria a establecer unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo con coordinación transfronteriza. La Organización ha capacitado a funcionarios de seguridad y encargados de hacer cumplir la ley sobre la protección de los derechos humanos durante las operaciones de lucha contra el terrorismo en el Camerún, el Iraq, Jordania, Malí, Nigeria y Túnez. Por ejemplo, las autoridades de Malí pusieron en marcha una dependencia especializada para investigar el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, que desestabiliza y obstaculiza los procesos de paz, lo que dio lugar a la investigación de 300 casos, 19 de los cuales fueron juzgados ante los tribunales nacionales.

## **B. Fortalecimiento de la administración de justicia en el seno de la Organización**

39. El sistema interno de administración de justicia es un componente esencial para garantizar la observancia del estado de derecho dentro de la Organización y para su personal. Hasta el 30 de junio de 2018, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas había dictado 1.594 sentencias, y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas había dictado otras 839.

## **C. Promoción del estado de derecho en el plano internacional**

### **1. Codificación, elaboración y promoción de un marco jurídico internacional**

40. Las Naciones Unidas siguen facilitando la codificación, elaboración y promoción de un marco jurídico internacional de normas, principios y mecanismos sobre una amplia gama de temas, en particular el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la solución pacífica de las controversias, la rendición de cuentas por delitos internacionales, el medio ambiente y la protección de los derechos humanos.

#### *i) Codificación y desarrollo de los instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales*

41. La Sexta Comisión de la Asamblea General examinó varios temas relacionados con la codificación y el desarrollo del derecho internacional durante su septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea, en particular sobre la expulsión de extranjeros, los efectos de los conflictos armados en los tratados y la responsabilidad de las organizaciones internacionales. Al examinar el tema sobre el informe de la

Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 69° período de sesiones, como se refleja en la resolución [72/116](#) de la Asamblea General, la Comisión tomó nota de la finalización de la primera lectura del proyecto de artículos sobre los crímenes de lesa humanidad, con la aprobación de un conjunto completo de proyectos de artículos sobre el tema, y tomó nota de la decisión de la Comisión de incluir en su programa de trabajo el tema “La sucesión de Estados en relación con la responsabilidad del Estado”.

42. La Comisión de Derecho Internacional celebró su 70° período de sesiones en Nueva York y en Ginebra. Tuvo ocho temas sustantivos en su programa. Para apoyar la labor de la Comisión, la Secretaría preparó un memorando sobre los medios para hacer más fácilmente asequible la prueba relativa al derecho internacional consuetudinario.

43. En lo que respecta al derecho internacional del mar, otros tres Estados pasaron a ser partes en el Acuerdo sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, con lo que el total de Estados partes se elevó a 89.

44. En su resolución [72/249](#), la Asamblea General decidió convocar una conferencia intergubernamental, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, a fin de examinar las recomendaciones del comité preparatorio establecido en virtud de la resolución [69/292](#) de la Asamblea General: Elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional sobre los elementos y elaborar el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y de redactar dicho texto, con miras a elaborar el instrumento lo antes posible. La Conferencia se reunirá durante cuatro períodos de sesiones; el primero tendrá lugar en septiembre de 2018, el segundo y el tercero en 2019 y el cuarto en 2020.

45. En su 51° período de sesiones, celebrado en 2018, la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) aprobó un proyecto de convención sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación y presentó el proyecto ante la Asamblea General con la recomendación de adoptar, sobre la base del proyecto, una convención de las Naciones Unidas sobre los acuerdos de transacción internacionales resultantes de la mediación. En el mismo período de sesiones, la CNUDMI aprobó la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Mediación Comercial Internacional y Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación, 2018 (por la que se modifica la Ley Modelo de la CNUDMI sobre Conciliación Comercial Internacional, 2002), la Guía Legislativa de la CNUDMI sobre los principios fundamentales de un registro de empresas y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre el Reconocimiento y la Ejecución de Sentencias relacionadas con Casos de Insolvencia y la Guía para su incorporación al derecho interno.

46. Hubo más de 40 medidas legislativas con respecto a los textos de la CNUDMI, entre ellas cuatro adhesiones a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías, dos adhesiones a la Convención de las Naciones Unidas sobre la Utilización de las Comunicaciones Electrónicas en los Contratos Internacionales y una ratificación del Convenio de las Naciones Unidas sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías Total o Parcialmente Marítimo.

47. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional cuenta actualmente con 189 Estados partes y las Naciones Unidas están ayudando a los gobiernos a armonizar los marcos jurídicos nacionales con la Convención y sus protocolos, entre otras cosas, mediante un portal de gestión de conocimientos. Hubo tres ratificaciones o adhesiones al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; dos ratificaciones del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; dos adhesiones a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y cinco ratificaciones o adhesiones a su Protocolo Facultativo, y cinco a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

ii) *Promoción de los instrumentos, normas, estándares y reglas internacionales*

48. El Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, establecido por la Asamblea General en 1965, tiene por objeto contribuir a un mejor conocimiento del derecho internacional, a fin de reforzar la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación entre los Estados. El programa continuó sus actividades a través de publicaciones jurídicas, organizando y llevando a cabo el Programa de Becas de Derecho Internacional, así como tres cursos regionales de derecho internacional para África, América Latina y el Caribe y Asia y el Pacífico, e incorporando 42 conferencias sobre diversos temas de derecho internacional a la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional.

**2. Cortes y tribunales internacionales e híbridos y mecanismos no judiciales de rendición de cuentas**

i) *Corte Internacional de Justicia*

49. Durante el período que se examina, se produjeron varios acontecimientos importantes ante la Corte Internacional de Justicia (la Corte). En su resolución [71/292](#), la Asamblea General solicitó una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965. La Asamblea planteó dos cuestiones distintas: a) acerca de la legalidad de la culminación del proceso de descolonización de Mauricio y b) sobre las consecuencias en virtud del derecho internacional que se derivan de la administración continua por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte del archipiélago de Chagos. En cumplimiento del párrafo 2 del Artículo 65 del Estatuto de la Corte, la Secretaría transmitió a la Corte un legajo de documentos que podían arrojar luz sobre esas cuestiones. La Corte invitó a los Estados Miembros y a las organizaciones a que presentaran sus declaraciones por escrito sobre esas cuestiones. Las audiencias orales se celebrarán en su momento.

50. Con respecto a la larga controversia fronteriza entre Guyana y la República Bolivariana de Venezuela, después de haber analizado cuidadosamente las novedades registradas en los procesos de buenos oficios y llegado a la conclusión de que no se habían hecho progresos significativos hacia el logro de un pleno acuerdo sobre la solución de las cuestiones entre los dos Estados, el Secretario General comunicó el 30 de enero de 2018 que había elegido a la Corte Internacional de Justicia como el medio que ahora debe utilizarse para la solución de la controversia de conformidad con el Acuerdo de Ginebra de 1966.

51. Al mismo tiempo, el Secretario General llegó también a la conclusión de que Guyana y la República Bolivariana de Venezuela podrían beneficiarse de la continuación de los buenos oficios de las Naciones Unidas mediante un proceso complementario establecido sobre la base de las facultades del Secretario General en virtud de la Carta de las Naciones Unidas. A raíz de esa decisión, el 29 de marzo de

2018 Guyana presentó una demanda ante la Corte en la que le pedía que confirmara la validez jurídica y el efecto vinculante del laudo arbitral de 1899.

52. Además de las dos causas pendientes mencionadas, actualmente hay 14 causas en la lista de la Corte Internacional de Justicia. Se insta a los Estados Miembros a que continúen ampliando su reconocimiento de la jurisdicción obligatoria de la Corte para resolver sus diferencias por medios pacíficos.

ii) *Tribunal Internacional del Derecho del Mar y tribunales arbitrales y comisiones de conciliación establecidas en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*

53. En septiembre de 2017, el Tribunal Internacional del Derecho del Mar dictó su fallo en la Controversia relativa a la delimitación de la frontera marítima entre Ghana y Côte d'Ivoire en el Océano Atlántico (Ghana/Côte d'Ivoire). El Tribunal siguió examinando la controversia en la causa del buque "Norstar" (Panamá c. Italia).

54. Durante el período que se examina se llevaron también a cabo procedimientos de arbitraje y conciliación relativos a cuestiones marítimas. En junio de 2017, un Tribunal Arbitral dictó un laudo definitivo en el que se pronunció sobre la delimitación de las fronteras marítimas entre Eslovenia y Croacia y determinó algunas otras cuestiones marítimas. En mayo de 2018, la Comisión de Conciliación registró el acuerdo entre Timor-Leste y Australia sobre su frontera marítima en el Mar de Timor. En agosto de 2017 se había alcanzado un acuerdo amplio entre las partes, que posteriormente adquirió carácter oficial en el Tratado de Fronteras Marítimas firmado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, en presencia del Secretario General y el Presidente de la Comisión de Conciliación en marzo de 2018.

iii) *Corte Penal Internacional y otras cortes y tribunales penales internacionales*

55. Las Naciones Unidas siguieron cooperando con la Corte Penal Internacional prestando apoyo administrativo, jurídico y logístico de conformidad con el Acuerdo de Relación. La Organización ofreció asistencia a la Corte mediante el intercambio de información y pruebas, la prestación de servicios de transporte y apoyo en materia de seguridad para las operaciones de la Corte sobre el terreno y la facilitación de entrevistas y testimonios del personal de las Naciones Unidas.

56. El 17 de marzo de 2018, Filipinas depositó ante el Secretario General una notificación de retirada del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que entrará en vigor el 17 de marzo de 2019. La retirada de Burundi, depositada en 2016, entró en vigor el 27 de octubre de 2017, con lo que el número total de Estados partes en el Estatuto de Roma se redujo a 123. Panamá notificó al Secretario General el 6 de diciembre de 2017 su ratificación de las enmiendas al Estatuto de Roma sobre el crimen de agresión, con lo que el número total de Estados que han ratificado las enmiendas asciende a 35.

57. En el 16° período de sesiones de la Asamblea de los Estados partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que se celebró en Nueva York del 4 al 14 de diciembre de 2017, los Estados partes decidieron activar la jurisdicción de la Corte sobre el crimen de agresión a partir del 17 de julio de 2018. La Asamblea aprobó también una resolución sobre las enmiendas al artículo 8 del Estatuto de Roma, que añadía los tres crímenes de guerra siguientes a la competencia de la Corte: el empleo de armas microbianas, biológicas o tóxicas; el empleo de armas que hieren con fragmentos indetectables por rayos X; y el empleo de armas láser específicamente concebidas para causar ceguera.

58. Durante el período sobre el que se informa, entre otras cosas, la Corte Penal Internacional dictó una orden de detención contra el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf

Al-Werfalli, que presuntamente ha cometido de forma directa y ordenado la comisión de asesinatos como crimen de guerra en Libia. Se dictó otra orden de detención contra el Sr. Al Hassan Ag Abdoul Aziz Ag Mohamed Ag Mahmoud, presuntamente responsable de crímenes de lesa humanidad. Posteriormente se entregó y fue trasladado a la Corte el 31 de marzo de 2018. En octubre de 2017, la Fiscalía inició una investigación sobre los crímenes incluidos en la competencia de la Corte cometidos presuntamente en Burundi o por nacionales de ese país fuera de su territorio desde el 26 de abril de 2015 hasta el 26 de octubre de 2017 (fecha de la entrada en vigor de la retirada de Burundi del Estatuto de Roma). A petición de la Corte, Las Naciones Unidas ofrecieron apoyo, en relación con esas dos situaciones.

59. En noviembre de 2017, el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia emitió sus fallos en la causa Mladić y en el recurso Prlić y otros, lo que representó la finalización de su labor judicial. Tras la ceremonia de clausura del 21 de diciembre de 2017, a la que asistió el Secretario General, el Tribunal se clausuró oficialmente el 31 de diciembre de 2017, después de haber dado cuenta de las 161 personas acusadas de genocidio, crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. El Tribunal fue pionero del sistema actual de justicia penal internacional y ha realizado notables contribuciones a la consolidación de la cultura de rendición de cuentas.

60. El Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales dictó su primer fallo en apelación en su subdivisión de La Haya (Países Bajos), en la causa Šešelj, en abril de 2018. La causa Stanišić y Simatović y los procedimientos de apelación en las causas Karadžić y Mladić siguen pendientes. En la subdivisión de Arusha (República Unidas de Tanzania), el Mecanismo Residual sigue ocupándose de una petición de revisión del fallo en la causa Ngirabatware. El Mecanismo Residual está haciendo un seguimiento de las cinco causas pendientes remitidas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda a los tribunales nacionales de Francia y Rwanda. La Oficina del Fiscal prosigue sus esfuerzos para localizar y detener a los demás prófugos. El Consejo de Seguridad ha concluido su examen de los progresos de la labor del Mecanismo Residual desde la realización de su último examen en diciembre de 2015.

61. En junio de 2017, las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya escucharon las declaraciones finales en el segundo juicio contra Khieu Samphan y Nuon Chea. El recurso de apelación contra la desestimación de la causa 004/01 sigue pendiente, al igual que las investigaciones en los demás casos. En el Tribunal Especial para el Líbano continúa el juicio en rebeldía contra cuatro personas acusadas de perpetrar el ataque en el que resultaron muertos Rafiq Hariri y otras 21 personas, en 2005. El Tribunal Especial Residual para Sierra Leona examinó cuestiones relacionadas con la detención de las personas condenadas por el Tribunal Especial para Sierra Leona, las solicitudes de liberación condicional anticipada y las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales.

62. En 2017 se hicieron progresos sustanciales en la prestación de asistencia técnica por las Naciones Unidas a la Comisión de la Unión Africana y el Gobierno de Transición de Unidad Nacional de Sudán del Sur para el establecimiento del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur con el fin de hacer frente a los delitos graves cometidos en Sudán del Sur desde diciembre de 2013. Los instrumentos jurídicos constitutivos del Tribunal Híbrido están a la espera de la firma de la Unión Africana y el Gobierno de Sudán del Sur.

iv) *Otros mecanismos internacionales de rendición de cuentas*

63. El Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde marzo de 2011 comenzó sus actividades en 2017, como se señala en su primer informe a la Asamblea

General, presentado en de febrero de 2018 (véase [A/72/764](#)). El Jefe y el Jefe Adjunto del Mecanismo fueron nombrados en julio de 2017 y en noviembre de 2017, respectivamente. Desde entonces, se han adoptado nuevas medidas para establecer una oficina operacional, para contribuir al proceso de rendición de cuentas, entablar un diálogo con los interesados y otros interlocutores y crear capacidades de difusión.

64. Mediante su resolución [2379 \(2017\)](#), el Consejo de Seguridad solicitó al Secretario General que estableciera un Equipo de Investigaciones, dirigido por un Asesor Especial para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a exigir cuentas al EIIL mediante la recopilación, conservación y almacenamiento en el Iraq de pruebas de todos aquellos actos que puedan constituir crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio cometidos por el EIIL en el Iraq. De conformidad con el párrafo 4 de la resolución, el 9 de febrero de 2018 se enviaron al Consejo de Seguridad términos de referencia aceptables para el Gobierno del Iraq, relativos al funcionamiento del Equipo de Investigaciones, que fueron aprobados por el Consejo el 13 de febrero de 2018. El Secretario General está adoptando las disposiciones, medidas y acuerdos necesarios para el rápido establecimiento y pleno funcionamiento del Equipo de Investigaciones, incluido el establecimiento de un fondo fiduciario para recibir contribuciones voluntarias de los Estados Miembros, que servirá de complemento a la financiación con cargo al presupuesto ordinario. El 30 de mayo de 2018, el Secretario General nombró al Asesor Especial para dirigir el Equipo de Investigaciones.

v) *Comisiones internacionales de investigación*

65. Es fundamental documentar exhaustivamente las supuestas violaciones cometidas y conservar las pruebas para obligar a rendir cuentas y luchar contra la impunidad. El Consejo de Derechos Humanos ha aprobado el mandato de comisiones de investigación independientes, por ejemplo, en Burundi, el Estado de Palestina, Myanmar, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur, y las Naciones Unidas siguieron prestando apoyo a esas comisiones. Cabe citar, en particular, una misión internacional independiente de determinación de los hechos para establecer los hechos y circunstancias de las violaciones de los derechos humanos en Myanmar, en particular en el estado de Rakáin, a los que la misión no ha tenido todavía acceso; y un equipo de expertos internacionales encargado de reunir y preservar información y transmitir sus conclusiones a las autoridades judiciales de la República Democrática del Congo sobre los sucesos ocurridos en la región de Kasai.

### **III. Coordinación y cohesión en la asistencia sobre el estado de derecho de las Naciones Unidas**

#### **A. Mejora de la coordinación y la eficacia del apoyo de las Naciones Unidas**

66. El acuerdo sobre el Punto Focal Mundial ha sido ejemplar como modelo para la prestación coordinada y coherente de la asistencia sobre el estado de derecho en muchos entornos difíciles. Proporciona apoyo de todo el sistema a los países de acogida con evaluaciones y análisis conjuntos, procesos de planificación conjuntos, el despliegue rápido de conocimientos especializados e iniciativas conjuntas de movilización de recursos para los programas por países. Hasta la fecha, se han realizado 51 evaluaciones del Punto Focal Mundial en contextos afectados por conflictos, con expertos en justicia desplegados en Burkina Faso, la República Centroafricana, Sierra Leona, Somalia y el Yemen. El acuerdo contribuyó a la elaboración de programas conjuntos sobre el estado de derecho en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Darfur, Guinea-Bissau, Haití, Kosovo, Liberia, Libia, Malí, Somalia, Darfur y Kosovo.

67. En Haití, el Punto Focal Mundial apoya la transición en Haití de una misión de mantenimiento de la paz a la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH) y la planificación de la transición para conseguir que el equipo de las Naciones Unidas en el país pueda seguir prestando apoyo a las instituciones de justicia y seguridad nacional. En Liberia, el programa conjunto de las Naciones Unidas contribuyó a facilitar la transición de la operación de paz al equipo en el país, incluida la atención al fortalecimiento de la coordinación en el sector de la justicia.

68. Se encargó un examen independiente del Punto Focal Mundial en diciembre de 2017 para examinar los avances, logros y desafíos del Acuerdo y su preparación y las capacidades para apoyar el sostenimiento del programa de paz y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el examen se comprobó que, desde su creación en 2012, el Acuerdo ha contribuido a hacer más coherente la asistencia de las Naciones Unidas sobre el estado de derecho, ha aprovechado las ventajas comparativas y posicionado a las Naciones Unidas durante las transiciones de las misiones y ha reducido la duplicación de esfuerzos y aumentado la eficiencia sobre el terreno. Se destacó la necesidad de una “evolución del Punto Focal Mundial para unas Naciones Unidas en evolución” con propuestas para aumentar la participación del personal directivo superior y los asociados, incluir la labor de reforma del sector de la seguridad y recabar la aportación de recursos administrativos y financieros suficientes para responder a las demandas cada vez mayores en las misiones y en otros contextos.

69. En febrero de 2018, el Secretario General firmó el nuevo Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas como marco acordado entre el Secretario General y los jefes de las entidades de las Naciones Unidas, la Organización Internacional de Policía Criminal y la Organización Mundial de Aduanas. El Pacto reforzará las actividades de las Naciones Unidas en la lucha contra el terrorismo y para superar los problemas existentes en la coordinación y coherencia a nivel de todo el sistema.

70. El Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas ha seguido haciendo progresos en la facilitación de un enfoque holístico e integral para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. El Fondo para la Consolidación de la Paz ha contribuido en gran medida la planificación de las Naciones Unidas del estado de derecho y la colaboración con el Punto Focal Mundial ha sido considerable. Por ejemplo, se han observado resultados positivos en Liberia en el nivel de compromiso político en torno a las prioridades de consolidación de la paz sobre el desarrollo del sector de la seguridad y el fortalecimiento del estado de derecho.

71. Para promover de forma oportuna y coordinada la labor de las Naciones Unidas en la esfera del estado de derecho, el Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho seguirá reuniendo a los asociados de las Naciones Unidas para tratar diversas cuestiones clave que afectan a la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo. La Dependencia del Estado de Derecho de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, al mismo tiempo que orienta y armoniza la asistencia en materia de estado de derecho ofrecida por la Organización para lograr la prevención estratégica, la paz y la seguridad y los objetivos de desarrollo, seguirá dialogando con los Estados Miembros y los encargados de la formulación de políticas y presentando servicios de coordinación y secretaría en apoyo del Grupo.

## **B. Propuesta sobre subtema para el Sexta Comisión**

72. Los Estados Miembros podrían beneficiarse de un examen a fondo sobre los medios para establecer un orden jurídico internacional basado en normas para ayudar a resolver los conflictos entre Estados y dentro de estos. Conforme a lo solicitado por la Sexta Comisión, se proponen los siguientes temas:

- a) Papel de las organizaciones internacionales y regionales, incluidos los órganos de expertos jurídicos, en la promoción del estado de derecho;
- b) Afianzamiento del estado de derecho mediante el fortalecimiento de la cooperación entre la Sexta Comisión de la Asamblea General y la Comisión de Derecho Internacional;
- c) Promoción de la rendición de cuentas por los delitos graves con arreglo al derecho internacional a nivel nacional;
- d) Aplicación de los elementos del estado de derecho de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible e intercambio de mejores prácticas.

#### IV. Conclusiones y observaciones

73. Las Naciones Unidas y los Estados Miembros han hecho progresos en el tratamiento de las cuestiones planteadas en el capítulo V del anterior informe del Secretario General. Al mismo tiempo que la Organización está promoviendo nuevas mejoras, las operaciones de paz están mejor organizadas para apoyar la aplicación de los mandatos del Consejo de Seguridad sobre el estado de derecho, definir las esferas prioritarias y establecer puntos de referencia claros para evaluar los progresos. Se han adoptado medidas para conseguir que las operaciones de paz den resultados, en particular mediante el establecimiento de vínculos más estrechos con las entidades programáticas del equipo de las Naciones Unidas en el país. En todos nuestros esfuerzos, el logro de resultados en materia de igualdad de género sigue siendo una prioridad y entrañará una mejora del análisis de las cuestiones de género, la participación de la mujer y una financiación previsible.

74. En 2017/18 se realizaron exámenes estratégicos en ocho grandes operaciones de mantenimiento de la paz, entre otras cosas, como parte del programa de reforma de la paz y la seguridad del Secretario General, lo que dio lugar a una reorientación de las prioridades de las misiones, que pasó de la estabilización a largo plazo a la protección de los civiles y el apoyo a los procesos políticos y los acuerdos de paz. Por ejemplo, en Sudán del Sur, el Consejo de Seguridad ha solicitado a la Misión que proporcione asistencia técnica y asesoramiento sobre la investigación y el enjuiciamiento de delitos graves a nivel nacional. En Haití, la MINUJUSTH combina los conocimientos técnicos, incluidos los buenos oficios del Secretario General, con la promoción a fin de crear el espacio político para las reformas del estado de derecho. La Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA) tiene el mandato de apoyar el estado de derecho y la reforma del sector de la seguridad en la aplicación del Acuerdo de Paz de 2015.

75. El Secretario General ha iniciado una amplia estrategia de transición de las Naciones Unidas para conseguir que las transiciones planificadas se lleven a cabo sin demora y con gran esmero, evaluar la preparación de las Naciones Unidas para la transición a un contexto de mantenimiento de la paz y hacer frente a los desafíos y los riesgos en la aplicación de una transición satisfactoria a fin de alcanzar el desarrollo sostenible. El Secretario General seguirá utilizando los exámenes y evaluaciones estratégicos de los contextos de transición para adoptar un enfoque a nivel de todo el sistema y trazar una visión del estado de derecho que vaya más allá de la salida de una operación de mantenimiento de la paz, enfoque adoptado recientemente en el examen estratégico de la Unión Africana y la Operación Híbrida de las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID). Sin embargo, esos esfuerzos no siempre han sido suficientes para hacer frente a las deficiencias de financiación del equipo de las Naciones Unidas en el país en la transición y fases posteriores de las operaciones de paz, que suelen ser complejas y difíciles. Se alienta encarecidamente



a los Estados Miembros a que sigan participando financiera y políticamente en esos contextos para ayudar a encontrar formas innovadoras de trabajo y alianzas que puedan ayudar a subsanar las deficiencias críticas previstas en el apoyo político y en materia de seguridad ofrecido al país tras la retirada de la Misión.

76. En lo que respecta a los recursos sostenibles, la financiación con cargo a los presupuestos de las misiones es un instrumento adicional para las operaciones de mantenimiento de la paz con el fin de promover eficazmente el cumplimiento de los mandatos relativos al estado de derecho y facilitar las transiciones, a menudo cubriendo las lagunas en el desempeño de las Naciones Unidas conforme se van reduciendo las misiones. En Haití, por ejemplo, la MINUJUSTH apoya con sus fondos programáticos la transición progresiva y claramente referenciada al equipo de las Naciones Unidas en el país y a los agentes de desarrollo a lo largo de su vida útil prevista de dos años. En Malí, la financiación de los programas ha apoyado una dependencia de investigación especializada, mientras que en la República Democrática del Congo la Organización recurrió a la financiación programática para reforzar la seguridad en las prisiones prioritarias. Se ha utilizado la financiación programática para catalizar la asistencia internacional adicional en el establecimiento del Tribunal Penal Especial en la República Centroafricana.

77. Los tratados internacionales son la piedra angular del sistema mundial de armonización de las relaciones internacionales y deberían aplicarse de manera adecuada en la lucha contra las nuevas amenazas a la estabilidad política y económica y la delincuencia transnacional e internacional. Dado que la Corte Internacional de Justicia es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, se alienta a los Estados Miembros a que acepten la jurisdicción obligatoria de la Corte y hagan un mayor uso de esta y de otras cortes y tribunales internacionales para ayudar a resolver y evitar la escalada de sus controversias.

78. Conviene reiterar la obligación primordial de los Estados Miembros de investigar y enjuiciar de forma amplia y genuina los delitos graves en virtud del derecho internacional cometidos dentro de su jurisdicción y de hacer un llamamiento para solicitar asistencia a las Naciones Unidas y otros asociados, según sea necesario. Si bien se acogen con satisfacción los progresos conseguidos y mencionados en el presente informe, en muchos otros casos no hay procesos de rendición de cuentas creíbles y eficaces en el plano nacional. La ausencia o retraso de la justicia para las víctimas y sus familias a menudo prolonga los conflictos, genera frustración y represalias entre las comunidades y obstaculiza la reconciliación nacional. Es también lamentable la muerte de demasiados efectivos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en los últimos años. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para llevar ante la justicia a los autores de ataques contra el personal de mantenimiento de la paz.

79. Pueden extraerse algunas enseñanzas de las experiencias de los mecanismos internacionales de rendición de cuentas. El aumento de la eficiencia y la reducción de los gastos operacionales siguen siendo esenciales, ya que la búsqueda de recursos para apoyar la sostenibilidad de los mecanismos de rendición de cuentas continúa siendo un grave problema, pues la falta de financiación suficiente pone en peligro la realización ordenada de los procesos judiciales. A ese respecto, la duración de las actuaciones puede tener un efecto negativo en la financiación aportada por los Estados Miembros a lo largo del tiempo y deberá reducirse sin poner en peligro la debida administración de justicia. Cabe señalar, no obstante, que el logro de la justicia para las víctimas y la rendición de cuentas por los delitos graves es un proceso a largo plazo. Si bien la Asamblea General sigue cubriendo algunas de las deficiencias en la financiación voluntaria de los tribunales mediante subvenciones, conviene reiterar que la financiación voluntaria no es adecuada para los mecanismos de justicia internacional. Se alienta también a los Estados Miembros a que colaboren con la

Secretaría antes de que los órganos intergubernamentales adopten decisiones sobre el establecimiento de mecanismos internacionales de rendición de cuentas. De esa manera se ayudaría a garantizar que la Secretaría pueda responder de manera adecuada y que el marco para el establecimiento de cualquier mecanismo de ese tipo, y el propio mecanismo, sean compatibles con las normas aplicables de las Naciones Unidas que regulan estos asuntos, entre las que se incluye una política contraria a que esos mecanismos intercambien pruebas para su utilización en procedimientos penales en los que se puede imponer o ejecutar la pena de muerte.

80. En ese sentido, conviene reiterar que el respeto de los derechos humanos fundamentales en la asistencia sobre el estado de derecho es parte esencial del apoyo de las Naciones Unidas. Como se subraya en el suplemento anual del Secretario General al Consejo de Derechos Humanos de 2017 sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a muerte (A/HRC/36/26), la imposición de la pena de muerte se considera cada vez más como incompatible con los principios fundamentales de los derechos humanos. Conviene reiterar la recomendación de que los Estados que siguen imponiendo y aplicando la pena de muerte a que establezcan una moratoria con miras a abolir la pena de muerte.

81. Las Naciones Unidas siguieron fortaleciendo y creando asociaciones en el marco de sus esfuerzos por mejorar la coordinación y la claridad de las funciones con los asociados en las actividades de apoyo al estado de derecho. En 2017, por ejemplo, en la República Centrafricana se firmó el primer plan de apoyo conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Europea para la reforma del sector de la seguridad, y la Comisión de la Unión Africana y el Servicio de Actividades relativas a las Minas firmaron un acuerdo para colaborar en la lucha contra las minas. Habida cuenta de la ampliación de su composición y capacidad, el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas tiene potencial para reforzar las asociaciones con otros mecanismos de cooperación en la respuesta internacional a la trata de personas y sigue estudiando opciones para colaborar con las principales iniciativas, como la Alianza 8.7, el equipo de tareas sobre la lucha contra la trata de personas en la acción humanitaria y la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños.

82. Entre las iniciativas de las Naciones Unidas para evaluar los efectos de nuestra asistencia y proporcionar instrumentos y orientaciones para el sistema de las Naciones Unidas cabe señalar las siguientes: una “Guía práctica para profesionales sobre el acceso de las mujeres a la programación de la justicia”, presentada en marzo de 2018 para orientar la prestación de asistencia técnica sobre el apoyo al estado de derecho con perspectiva de género; un “Manual sobre los niños reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos: función del sistema de justicia”; un “Manual de referencia sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego para hacer cumplir la ley”, para ayudar a los oficiales de seguridad a cumplir las normas de derechos humanos; y un “Manual de medidas contra la corrupción en las prisiones”. Se alienta encarecidamente a los Estados Miembros a que utilicen esos instrumentos para mejorar el desempeño en los sectores de la justicia y la seguridad.

83. Por último, es alentador observar que los Estados Miembros están haciendo progresos graduales pero constantes en la aplicación de los aspectos del estado de derecho de la Agenda 2030. Las Naciones Unidas siguieron brindando a la comunidad internacional conjuntos de datos y prestaron apoyo a los Estados Miembros de América Latina, Asia y África con orientación metodológica sobre la medición de los indicadores pertinentes. En Somalia, las Naciones Unidas pusieron en marcha un proyecto de seguimiento y evaluación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 para medir los progresos del país en los esfuerzos relacionados con el estado de derecho y los derechos humanos. La Organización está fortaleciendo las capacidades nacionales

---

para alcanzar las metas del Objetivo 16 en Malawi, el Pakistán, Sierra Leona, Somalia y Tayikistán, entre otros países, mejorando la coordinación y la administración de justicia para todos mediante la movilización del sector privado y la sociedad civil, a fin de cumplir nuestra promesa de no dejar a nadie atrás.

84. La reunión en 2019 del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible tendrá como tema “El empoderamiento de las personas y el logro de la inclusión y la igualdad” y se celebrará en el marco de los mecanismos de examen voluntario de la Agenda 2030. Se espera que un número cada vez mayor de Estados se ofrezca voluntariamente para esos exámenes, en particular sobre la elaboración de informes acerca de los progresos realizados en la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 y otras metas relacionadas con el estado de derecho. Se insta a la Asamblea General a que siga proporcionando orientación a las Naciones Unidas sobre el apoyo a los Estados Miembros en ese sentido, y se exhorta a los Estados Miembros a que se ayuden mutuamente para lograr las metas en materia de estado de derecho de la Agenda 2030.

---